

SERVICIO DE ACCESO SATELITAL DE BANDA ANCHA (INTERNET SATELITAL).

- 1.) Solicitud por medio de Apoderado Legal en base al Art. 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 2.) Carta Poder debidamente autenticada o Poder en Escritura Publica.
- 3.) Para operar este Servicio se debe hacer a través de un Servicio Final Complementario – Transmisión y Conmutación de Datos, según lo dispuesto en Resolución 004/03.
- 4.) Forma 100, 101, 500 y 850. Forma 101, 500 y 850 deben ser llenadas por un Ingeniero eléctrico, debidamente colegiado por el CIMEH.*
- 5.) Forma 650 si se va a prestar conjuntamente con el servicio de Transmisión y Conmutación de Datos.
- 6.) RTN y documentos de Identidad del Operador (Persona Natural o Jurídica)
- 7.) Escritura de Constitución de Sociedad debidamente registrada.
- 8.) Memoria Económica Financiera (por cada uno de los servicios).*
- 9.) Listado de Equipos a utilizar
- 10.) Constancias Bancarias extendidas por instituciones financieras debidamente autorizadas por la comisión nacional de Bancos y Seguros.
- 11.) Bloque de Frecuencias que le va a asignar el Proveedor del Servicio
- 12.) Contrato Tipo a Suscribir con el Cliente
- 13.) Homologación de los equipos a utilizar, conforme a lo establecido en el Art. 249 del Reglamento General a la Ley Marco.
- 14.) Aviso de Tramite por Lp. 2,740.00

*Formas y formatos en la página Web de CONATEL: <http://www.conatel.gob.hn/FAS.aspx>